

2

DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN COLOMBIA: ¿UN EQUILIBRIO POSIBLE?

César Barreira¹

El objetivo de este artículo es analizar algunos aspectos relacionados con los derechos humanos en Colombia, teniendo como contrapartida el programa político del presidente Álvaro Uribe entre 2002 y 2010. Durante el primer período presidencial (2002-2006) el eje de su política fue la llamada “Seguridad Democrática” y, en el segundo (2006-2010) se propuso la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Este programa político se proponía reforzar y garantizar el Estado Democrático en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática. Según los documentos oficiales, se trataba de recuperar el control estatal del territorio mediante el combate a los movimientos guerrilleros y, de esa manera, garantizar la implantación del Estado de Derecho.

Adicionalmente, otro foco de la política era la lucha contra el narcotráfico y otras formas de crimen organizado, teniendo como meta promover la seguridad y asegurar los derechos ciudadanos. Para Uribe:

Recuperar el orden público y la seguridad —requisito principal para la vigencia real de las libertades y de los derechos humanos— representa una preocupación central de su gobierno. La Seguridad Democrática es aquello que se requiere para garantizar la protec-

¹ Sociólogo, coordinador del Laboratorio de Estudio de la Violencia, profesor titular de la Universidad Federal del Ceará-Brasil e investigador del INCT/CNPq.

ción de los ciudadanos. Que el Estado proteja a todos por igual y sin distinción, para que todos los colombianos puedan disfrutar de sus derechos (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 5).

Este programa fue configurado, de acuerdo con diversos documentos oficiales, como por ejemplo “Política de Defensa y Seguridad Democrática” (Ministerio de Defensa Nacional, 2003), como una verdadera política de Estado de largo plazo, que involucraba tanto al gobierno como a todos los sectores del poder. Fue un programa que, de hecho, se situó frente a una guerra civil que el gobierno explícitamente desconoció, o ante una situación de inestabilidad política en el contexto de una violencia difusa y generalizada. Para el gobierno esta violencia se presentaba como resultado de la acción de los grupos de izquierda, calificados como terroristas, y de grupos de narcotraficantes. Esta política fue cuestionada principalmente por intelectuales y organizaciones de defensa de los derechos humanos. Es este contexto conflictivo el que aquí se estudiará a partir del análisis de la Política de Seguridad Democrática y de algunos aspectos que han configurado violaciones de los derechos humanos en los últimos años en Colombia.

Este estudio se fue estructurando a partir de una investigación exploratoria que fue realizada en 2009, en las ciudades de Bogotá y Medellín, así como de la lectura de textos y documentos oficiales y no oficiales sobre la situación política en Colombia, en los que se privilegia la temática de la violencia y los derechos humanos.

La investigación es fundamentalmente de carácter exploratorio e implicó la construcción de una red de “informantes privilegiados” como diría Howard Becker (1993). La red tuvo como punto de origen investigadores de universidades que trabajaban sobre la violencia y miembros de ONG que tenían como área de trabajo los derechos humanos. El carácter exploratorio de la investigación así como la construcción de la red de informantes, que escapaba a la dimensión de aleatoriedad en la elección de los

entrevistados, posibilitó tener una mayor apertura en la obtención de los datos y que el estudio se fuese diseñando en el acto de investigar.

En esta perspectiva, las personas, los informantes privilegiados que serían investigados y la temática o ejes de análisis que deberían ser profundizados y detallados, fueron surgiendo de una manera espontánea. Aun teniendo como meta a priori conocer las prácticas violentas y la política de seguridad en Colombia, la opción metodológica posibilitó que el estudio se reorientase a lo largo de la investigación. Así, el significativo número de Organizaciones No Gubernamentales existentes en Colombia —aproximadamente 2500 de las cuales casi 1000 tienen una fuerte presencia en la defensa de los derechos humanos— reconfiguró el estudio. Son ONG que tienen como objetivo, en general, actuar en el campo jurídico, en la defensa de las víctimas de violencia del Estado, en la protección de presos políticos y en la lucha por una “paz negociada” entre grupos guerrilleros y el Estado.

Por otro lado, los ejes de análisis fueron ganando espacio como, por ejemplo: la problemática de los “falsos positivos” o asesinatos extrajudiciales y la dimensión del desplazamiento forzado cuyas cifras son de casi cuatro millones de víctimas en todo el país. Estos dos problemas son recurrentes en los discursos de los entrevistados y, al considerar la presencia de guerrillas de izquierda y del narcotráfico, tenemos la dimensión de los graves problemas colombianos. Una de las grandes diferencias entre estos cuatro problemas (desplazamientos forzados, ejecuciones extrajudiciales, guerrillas de izquierda y el narcotráfico) es que los análisis realizados por los informantes relacionaban puntualmente la existencia de los “desplazados y de los falsos positivos” en el campo de la violación de los derechos humanos. En esta perspectiva, estos dos problemas ocupan un lugar central en este estudio. La existencia del narcotráfico y de las guerrillas se plantea como un problema casi que estructural dentro del actual escenario político colombiano; hay, sin embargo, una crítica al Estado por parte de las ONG, principalmente, respecto a las

diferencias en el tratamiento o combate a guerrillas y narcotraficantes. Las primeras son combatidas con todo el rigor posible, negándoles, en principio, la posibilidad de negociación; el segundo, el narcotráfico es enfrentado de una forma ambigua, ya que existe una mezcla de legalidad y ilegalidad en estas acciones, lo que expresa la existencia de un pacto velado con ese fenómeno, según el sentir de las ONG.

Los escenarios de las ciudades de Bogotá y Medellín también son orientadores de este estudio, apuntando a posibles ejes de la investigación. Dos aspectos llaman la atención en estos centros urbanos: primero, la fuerte presencia de un apartheid social urbano; y segundo, la sensación de ciudades sitiadas, con un fuerte aparato policial en las calles. Bogotá y Medellín, como casi todas las ciudades de América Latina, tienen áreas urbanas extremadamente ricas y zonas periféricas muy pobres. Bogotá puede dividirse en la zona norte, rica y la zona sur, con mucha pobreza. Ya la ciudad de Medellín puede clasificarse con una configuración entre áreas centrales y algunas periferias donde predominan sectores ricos y las “comunas”² como las zonas pobres, aunque todos los barrios forman parte de comunas.

Otro aspecto es la impactante presencia de policías fuertemente armados en las calles, con uniformes camuflados y fusiles. Hay que aclarar que en otros contextos los fusiles son utilizados para conflictos armados pero no para patrullajes urbanos. Existe también un gran número de agentes de seguridad privados armados y con perros adiestrados para detectar explosivos. La requisita policial es habitual al ingresar a un establecimiento público o privado: se solicitan documentos personales de identificación y comúnmente se pasa por, “filtros de seguridad”, detectores de metales. Según datos recogidos durante la investigación, las Fuerzas Militares de Colombia (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y la Policía Nacional conforman la Fuerza Pública y poseen

² Medellín está dividida en 16 Comunas urbanas, dentro de estas se ubica cada uno de los barrios; en total, la ciudad cuenta con 249 barrios urbanos oficiales.

un número equivalente de puestos; por ejemplo, las fuerzas militares poseen 24 generales al igual que la Policía Nacional. Un dato importante es que existen cuatro veces más efectivos en la seguridad privada en todo el territorio colombiano que en la fuerza pública³.

Estos aspectos nos remiten directamente a un análisis elaborado por Jaime Zuluaga Nieto (2003) sobre la relación entre seguridad y derechos, señalando “la existencia de reglas que sirven para regular las relaciones interpersonales así como las relaciones entre las personas y el Estado. Presupone un pacto social, fundante del orden legítimo y sobre la base del cual opera la autoridad del gobernante” (p. 3). La existencia o no de este pacto social y las bases que legitimaron al régimen de Uribe Vélez serán uno de los ejes orientadores de nuestras reflexiones a la vez que conducirá, en gran medida, nuestras hipótesis analíticas.

Podemos decir que este estudio tiene como campo analítico los dilemas existentes entre seguridad y democracia, configurados en la aplicación de la ley y la conservación del orden público en un Estado Democrático de Derecho.

Colombia ha sufrido fuertes crisis institucionales producto de la inestabilidad social en las últimas décadas, por ende, del desorden público, articuladas a la presencia de guerrillas de izquierda y del narcotráfico asociado al paramilitarismo de extrema-derecha (escuadrones de la muerte). Sin embargo, como apunta Daniel Pécaut (2001):

Colombia es uno de los pocos países de América Latina en que el régimen político ha conservado de manera casi permanente, durante este siglo (siglo XX), el carácter de una democracia civil. Y es también el país en que la violencia está más explícitamente presente, tanto en las relaciones sociales y políticas, como en su representación (p. 26).

³ Actualmente, la Fuerza Pública cuenta con 431.253 hombres y mujeres: 285.382 en el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, y 145.871 en la Policía.

Es importante destacar que, en términos de naturaleza del régimen político, encontramos que el régimen democrático representativo fue alterado solamente en el período de 1953 a 1958, años durante los cuales existió un régimen militar dictatorial unipersonal entre 1953-1957 y colegiado mediante la presencia de una Junta Militar de Gobierno entre 1957-1958⁴.

En las dos últimas décadas del siglo pasado, además del crecimiento de los movimientos guerrilleros de izquierda y de una mayor presencia del crimen organizado representado principalmente en el narcotráfico, Colombia vivió dos grandes tragedias: en 1985 la fuerza pública retomó el Palacio de Justicia en Bogotá como respuesta a la toma de este por parte del M-19⁵, en donde fueron asesinadas más de noventa personas; la otra fue la erupción del volcán Nevado del Ruiz que arrasó la población de Armero y dejó alrededor de 25000 personas muertas.

En este contexto político marcado por el llamado holocausto del Palacio de Justicia y la tragedia de Armero, y en medio de fuertes denuncias por violaciones de los derechos humanos se produjo

⁴ Tras la muerte, todavía no aclarada, del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán en Bogotá el 9 de abril de 1948, el país se vio envuelto en una espiral de violencia que enfrentó de nuevo a muerte a los partidos Liberal y Conservador. Dicha guerra no declarada fue conocida como *La Violencia*. El 13 de junio de 1953 el General del Ejército Gustavo Rojas Pinilla dio un golpe de estado al presidente conservador Laureano Gómez, invocando el propósito de pacificar el país. El 3 de agosto de 1954 la Asamblea Constituyente, compuesta en su mayoría de conservadores liderados por Ospina Pérez, fracción conservadora opuesta a la liderada por Laureano Gómez, lo reelige presidente hasta 1958. Sin embargo, un Frente Civil sustentado en la coalición entre liberales y conservadores precipita su caída el 10 de mayo de 1957 y es reemplazado por una Junta Militar de Gobierno hasta el 7 de agosto de 1958.

⁵ La toma del Palacio de Justicia por el grupo guerrillero M-19 el 6 de noviembre de 1985 (llevado a cabo para someter a un juicio político al entonces Presidente de la República, Belisario Betancourt Cuartas en razón al presunto incumplimiento del gobierno respecto a los acuerdos firmados con el grupo rebelde) culminó con la reacción y retoma por el Ejército y la Policía 27 horas después, dejando un saldo de 98 muertos, entre ellos, once magistrados, diez personas más fueron consideradas como desaparecidas. La toma ha sido calificada como holocausto y masacre por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por lo que a los hechos también se le denominan *Holocausto del Palacio de Justicia*. El Tribunal Superior de Bogotá ratificó el 30 de enero de 2012 la condena a treinta años de prisión contra el coronel (r) Alfonso Plazas Vega por hechos ocurridos en la retoma del Palacio de Justicia.

el proceso constituyente de 1991 y se adoptó una nueva constitución política. Para Zuluaga Nieto (2003) la “Constitución de 1991 debilitó el régimen presidencialista imperante en Colombia y buscó establecer un sano equilibrio entre los poderes públicos, para lo cual, entre otras medidas, creó la Corte Constitucional como la institución garante del respeto y aplicación de la Constitución y el Consejo Superior de la Judicatura para garantizar un manejo administrativo autónomo de la rama judicial” (p. 7). En esta perspectiva, la constitución posibilitó avances en el ámbito de los derechos humanos, principalmente en la protección jurídica de los ciudadanos colombianos.

UN PLAN, UNA POLÍTICA: DEMOCRACIA Y DERECHOS

En 2002 fue electo para presidente del país, con el 52% de los votos, Álvaro Uribe Vélez, ex-gobernador del Departamento de Antioquia, cuya capital es Medellín. Uribe adoptó como lema de campaña en materia de tratamiento a los que llamó grupos armados ilegales la “mano firme, corazón grande”, posición alternativa al modelo del anterior presidente, Andrés Pastrana, quien se comprometió en un “Proceso de Paz” negociada con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)⁶ y sostuvo diálogos exploratorios con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En concordancia con su posición, adoptó la Política de Seguridad Democrática que tenía como una de sus metas restablecer la ley y el orden en todo el territorio nacional, esto es, aplicar “mano firme”. Para Uribe:

No hay contradicción entre seguridad y democracia. Por el contrario, la seguridad garantiza el espacio de discrepancia, que es el oxí-

⁶ El proceso de paz fue llevado a cabo entre 1998 y 2002, con gestiones de negociaciones iniciadas en el año 1997. El proceso de diálogo estuvo acompañado por gobiernos de varios países, organizaciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y sectores de la sociedad civil colombiana y extranjera. El gobierno del presidente estadounidense George W. Bush, la Unión Europea, el Grupo de Río y la Organización de Estados Americanos (OEA) apoyaron la decisión del presidente Pastrana de terminar el proceso de paz con las FARC el 20 de febrero de 2002.

geno de toda democracia, para que disentir no signifique exponer la seguridad personal. Pero hay que trazar una línea nítida entre el derecho a disentir y la conducta criminal. Sólo cuando el Estado castiga implacablemente el crimen y combate la impunidad hay plenas garantías para ejercer la oposición y la crítica (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 5).

El combate implacable, “la mano firme” y la no negociación con los grupos guerrilleros de izquierda marcaron profundamente la política de seguridad democrática; no fue así con los grupos paramilitares de derecha con los cuales negociaba, lo cual marcó una clara diferencia con relación a la política que aplicó Pastrana en su gobierno.

Desde el comienzo de su gobierno, en agosto de 2002, Uribe sostuvo: “no descansaremos hasta hacer de la Seguridad Democrática una realidad para todos los colombianos” (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 7) y, en algún momento, planteó que la Seguridad Democrática se diferenciaba de las políticas de seguridad de los regímenes autoritarios porque superaba el dilema de garantizar la seguridad mediante la construcción de un orden democrático sin recurrir a formas autoritarias. En sus términos se trataría de una clara tentativa de búsqueda de legitimación o legalización de su política de seguridad, teniendo como soporte la Constitución de 1991. El discurso presidencial reivindicaba la eficacia de su política, reafirmando siempre “la transparencia y respeto de los derechos humanos” en las acciones emprendidas por el gobierno en ejecución de la Política de Seguridad Democrática.

En la coyuntura política el discurso presidencial, con fuerte interpelación social, dibujó y construyó la representación de los mayores enemigos del “pueblo colombiano”: los narcotraficantes y, principalmente, los terroristas que es como calificó a los guerrilleros. Para el gobierno de Álvaro Uribe todo acto de violencia por razones políticas o ideológicas era terrorismo o, en otras palabras, violencia política y terrorismo eran prácticas idénticas. El presidente asumió, en este plano, una lucha frontal contra los

guerrilleros, clasificándolos como “enemigos de la humanidad”. En esta dinámica se recurrió a varias prácticas violatorias de los derechos humanos en el combate a los “enemigos de la nación”. Para Uribe

La antípoda de la política democrática es el terrorismo, que pretende imponer con violencia su voluntad sobre los otros, al costo de la vida de miles de civiles. [...] Frente al terrorismo sólo puede haber una respuesta: derrotarlo. Quienes persistan en el uso de esta práctica criminal, soportarán todo el peso de la ley (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, pp. 5-6).

Las organizaciones armadas ilegales, calificadas en los documentos oficiales como terroristas, eran consideradas la mayor amenaza y una “plaga” para la democracia de Colombia. En gobiernos anteriores también se dieron a estos grupos calificativos negativos tal como “bandoleros” y “narco-guerrilleros”. No obstante, en el Gobierno de Uribe estas denominaciones asumieron un carácter de criminalización y segregación.

Con esta vinculación al narcotráfico se ha querido cultivar la idea de una guerrilla que ha perdido sus ideales (solo hasta hoy reconocidos, cuando supuestamente ya no existen) y que actúa exclusivamente por móviles económicos, por lo cual no merece ninguna simpatía de la población ni consideración de los gobiernos (Escamilla, 2003, p. 15).

Reforzando esta afirmación surgieron denuncias oficiales de que existía una disputa por el control de los “cultivos de hoja de coca” entre las FARC-EP y los grupos de autodefensa ilegales, que era como en los documentos oficiales se llamaba a los grupos paramilitares; ello determinó, en buena medida, “la geografía de la violencia en Colombia”. A partir de estas concepciones se denunció frecuentemente que estas organizaciones tenían como principal objetivo, para el Gobierno Nacional, la población civil, y se destacó que “son los más pobres quienes están menos protegidos, quienes son desplazados de sus tierras y sufren en carne propia el terror de las organizaciones armadas ilegales”

(Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 22). Según el gobierno, con esta misma connotación, pero en un plano político más amplio, la violencia presente en Colombia no se encuadraba en un conflicto armado o guerra interna, sino en actos de delinquentes: “aquí no hay un conflicto” sino acciones de grupos terroristas contra el Estado y la sociedad. Zuluaga Nieto (2003) afirmó que:

De esta posición se derivan varias consecuencias. La primera de ellas es que no se puede hablar de partes en el conflicto, de actores del conflicto. Se trata de la lucha del Estado contra organizaciones de delinquentes. La segunda es que, para el gobierno, no puede haber “neutralidad” de ningún sector. Se está del lado del Estado o del lado de los delinquentes y terroristas. Finalmente, no cabe la distinción entre combatientes y población no combatiente [...] Por eso la exigencia de que la población toda se comprometa con el Estado y sus fuerzas armadas en la lucha contra el terrorismo (p. 6).

Es importante destacar que la postura del entonces presidente Uribe de no aceptar la existencia de un conflicto armado en Colombia constituyó un gran retroceso político. El presidente Belisario Betancur, del Partido Conservador, quien gobernó a Colombia entre 1982 y 1986 aceptó por primera vez la existencia de un conflicto armado, con fuertes raíces estructurales, implantando una política de paz en la búsqueda de soluciones para los problemas sociales y políticos. Esta política se basaba, entre otras cosas, en el desarrollo de un proceso de diálogo con las fuerzas reconocidas como insurgentes, cesando, en parte, el fuerte clima de hostilidad e intolerancia imperante. Negando la existencia del conflicto armado interno, el gobierno de Uribe llamó a los “buenos ciudadanos” a participar de un gran frente democrático contra las guerrillas y el terrorismo, convocando a la formación de una red de solidaridad con el lema de un “millón de amigos”. Esta red, formada por grupos de ciudadanos que colaboraban con el gobierno y las fuerzas armadas, se componía de cooperantes, personas que mantenían un contacto más permanente con las autoridades, pero no recibían remuneración; de informantes que poseían una vinculación ocasional con el Estado, teniendo un comportamiento más reservado, no apareciendo públicamen-

te, y que en algunas oportunidades podían ser remunerados, y, por último, de vigilantes que eran personas que mantenían un estrecho y permanente vínculo con la fuerza pública y se encontraban especialmente en lugares públicos, pudiendo ser o no remunerados.

Para el gobierno eran los compromisos patrióticos y el deseo de dar buenos ejemplos los que motivaban a estos “buenos ciudadanos”. La existencia de estos grupos ha creado serios problemas en el plano de las sociabilidades, al fomentar la desconfianza al interior de las comunidades y afectar fuertemente el tejido social, con la ruptura de las redes naturales de solidaridad. Puede también viciar las denuncias en el sentido de que surgieron acusaciones falsas estimuladas por motivaciones personales, las cuales reforzaron un clima de conflictos interpersonales. Por otro lado, esta red invocaba una unidad nacional contra los guerrilleros-terroristas, generando una atmósfera en la cual “quien no denunciaba asumía el lugar de cómplice y no amaba a la patria”. Esta máxima desconoce las distinciones entre combatientes y no combatientes, vinculando a los civiles en conflictos armados y vulnerando, por ende, el derecho a no tomar partido, no participar y tener una posición libre e independiente respecto a la guerra y sus participantes. Este desconocimiento del principio de distinción entre combatientes y no combatientes infringe frontalmente el derecho internacional humanitario.

Para la Ministra de Defensa Nacional del gobierno de Álvaro Uribe en el periodo 2002-2003, Marta Lucía Ramírez de Rincón:

La fuerza pública dará el primer paso en este esfuerzo de articular una respuesta integral a los desafíos de la seguridad. El segundo debe ser dado por el Estado en su conjunto y el tercero, por toda la sociedad. La población civil no puede ser blanco de agresiones. Pero todos los colombianos tendrán no solamente el derecho sino también el deber de participar activamente en el fortalecimiento de nuestra democracia, de respaldar nuestras instituciones, de apoyar el trabajo de nuestra Fuerza Pública, de ser solidarios con quien sufre [...] (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 10).

Esta cita condensa, en buena medida, la simbiosis buscada en el programa de Seguridad Democrática, entre gobierno, fuerza pública y sociedad civil. El ruego a la sociedad, en este caso, era por la “construcción de una democracia” y en “solidaridad con los que sufren”.

En la tentativa de recuperar el control de todo el territorio nacional, lo cual era parte de las metas del programa de gobierno de Álvaro Uribe, fueron creadas las “zonas de rehabilitación y consolidación del orden público”. Inicialmente, la meta era estructurar nueve zonas, teniendo como criterio fundamental para la selección de las áreas la inestabilidad del orden público provocado por la fuerte presencia de grupos armados ilegales. En estas zonas fueron implementadas diversas medidas restrictivas como, por ejemplo, limitar la movilización de personas y vehículos, asimismo la detención de personas con antecedentes criminales sin orden judicial en carácter preventivo, además de haber sido designado un comandante militar para todas las operaciones de la fuerza pública.

En la aplicación de la ley y la conservación del orden público se configuraron claramente prácticas militares violatorias de derechos, entre las que se destacaba el otorgamiento de funciones judiciales a las fuerzas militares. La política de “cero tolerancia” con el terrorismo adquirió contornos precisos de fortalecimiento de la “cultura de la intolerancia y arbitrariedad” frente a posibles actos delictivos, de desconocimiento del debido respeto a las diferencias y de violaciones a los derechos humanos. La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, advirtió en octubre de 2002, que la creación de estas zonas podría contrariar las normas internacionales de derechos humanos, llamó la atención sobre el uso prevalente de “sospechoso”, que invierte la importancia de la presunción de inocencia y la prueba requerida para proceder a detenciones y judicializaciones.

Para viabilizar la presencia militar en todas las zonas del país, de acuerdo con los objetivos de la Política de Seguridad Democrática, se adoptó el programa de “soldados campesinos”. Este consistía en reclutar campesinos y convertirlos en soldados en sus zonas. Hay denuncias de reclutamientos forzados de campesinos (Escamilla, 2003). Estos soldados recibían poco entrenamiento para ejercer funciones militares y poder enfrentar perturbaciones del orden público. En esta perspectiva aparecían como presas fáciles en los enfrentamientos con grupos armados o inadecuadamente preparados para afrontar conflictos sociales complejos. En lenguaje popular, los campesinos fueron usados como “carne de cañón” en los conflictos políticos. La ampliación de la red de informantes y el reclutamiento de soldados campesinos representaron la “punta del iceberg” del involucramiento de la población civil en el conflicto armado colombiano.

DESPLAZAMIENTO FORZADO Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES: VULNERABILIDADES SOCIALES

En los últimos años del gobierno de Uribe, dos fenómenos sociopolíticos han afectado fuertemente a la población colombiana: el desplazamiento forzado y los “falsos positivos” o ejecuciones extrajudiciales. Probablemente, estos fueron los dos problemas más graves que afectaron a Colombia en este periodo y en forma ostensible a su población, no solo en términos de violación de los derechos humanos, también de destrucción del tejido social colombiano. Es en esa dimensión que estos fenómenos ocupan un lugar central en este estudio.

El desplazamiento forzado refleja un problema estructural de la sociedad colombiana y ha contabilizado, en estos últimos veinte años, casi cuatro millones de desplazados⁷. Durante el gobierno

⁷ Según la ONG Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) (2011) la cifra real de desplazados por el conflicto armado interno entre el primero de enero de 1985 y el 30 de junio de 2011 es de alrededor de 5.281.360 de personas en Colombia.

de Uribe, Colombia ocupaba, en esta problemática, el deshonroso segundo lugar en el ranking mundial, el primero lo tenía Sudán. El desplazamiento forzado fue provocado principalmente por paramilitares, narcotraficantes y guerrilleros. Las prácticas usadas por estos actores así como los objetivos variaban; sin embargo, el factor común era que los desplazados fueron forzados a retirarse de sus tierras por acciones intimidatorias. Como afirma Yamile Salinas Abdala (2007): “Si bien, los intereses y los responsables parecen cambiar obedeciendo a factores externos e internos, el resultado siempre es el mismo: el destierro de los habitantes del campo” (p. 37). El tener que huir de su lugar por amenazas representaba dejar atrás los proyectos de vida y familiares, abandonar sus tierras y pertenencias.

En esta perspectiva existe una estrecha correlación entre la usurpación de la tierra y el desplazamiento forzado. Generalmente, las acciones de los paramilitares eran conducidas por la necesidad de implantación de grandes proyectos agrícolas, pudiendo también estar al servicio del narcotráfico. Los narcotraficantes provocaban los desplazamientos para ampliar sus áreas de cultivo de coca o para establecer corredores de circulación de las drogas o armas. Los guerrilleros, por lo general, provocaban el desplazamiento como represalia por una acción de delación cometida por un propietario o miembro de su familia.

Estas situaciones formaron parte del contexto del conflicto armado y terminaron afectando a combatientes y no combatientes o simpatizantes y no simpatizantes en las disputas políticas. Según Fabio Velásquez (2009), al analizar la relación entre los conflictos armados y las gestiones municipales:

El control que los grupos paramilitares lograron tener en la mayor parte de los municipios analizados se logró a través del uso efectivo de las armas y la implantación en algunos lugares del terror y la intimidación a la población que, supuestamente, era simpatizante o afecta a la guerrilla. Esta también utilizó ese mecanismo en aquellos momentos en que los municipios, su dirigencia política y la población fueron convertidos en objetivo militar, o para extirpar las supuestas bases sociales del paramilitarismo (pp. 27-28).

Al lado de estas cuestiones, existía una política para el campo que, al valorizar la economía en gran escala o la macroeconomía, impulsaba la migración forzada de los pequeños productores rurales. Las ONG, apoyadas en algunos estudios, principalmente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, denunciaban constantemente que esta política también utilizaba el brazo armado de los paramilitares para agravar la situación de los desplazados. En los últimos años del gobierno de Uribe, para la mayoría de las ONG que trabajaban en la protección de las víctimas, los paramilitares fueron los principales responsables del desplazamiento forzado. Según personas entrevistadas, los paramilitares utilizaban siempre el mismo procedimiento: amenazaban, provocaban el miedo y luego agredían físicamente, llegando, incluso, a cometer homicidios individuales o colectivos. Esas acciones intimidatorias obligaban a los pequeños propietarios junto con sus familiares a abandonar sus tierras.

Los relatos de las personas que pasaron por un proceso de desplazamiento forzado son aterradores y esclarecedores. Algunos entrevistados presenciaron la ejecución de familiares por paramilitares y, luego, fueron atacados con armas de fuego para terminar de forzar el abandono del lugar. En esos casos, algunos exhibían heridas con balas que permanecían alojadas en sus cuerpos. Los testimonios destacaban las atrocidades sufridas como, por ejemplo, la quema de la producción agrícola, incendios de sus viviendas y amenazas de muertes y secuestros, a la vez el miedo de retornar a sus lugares de origen.

En varias declaraciones algunos entrevistados dijeron “que eran víctimas de los paramilitares, pero también de las guerrillas”. Es en ese sentido que señalaban: “somos víctimas de una guerra que no representa nuestros intereses como pueblo” (Testimonios obtenidos a través de entrevistas). Es importante destacar que las tierras abandonadas o usurpadas estaban en el centro del conflicto armado y del drama de las familias desplazadas por la fuerza.

En un balance de la Política de Seguridad Democrática realizado en 2009 por Adolfo León Atehortúa Cruz y Diana Marcela Rojas Rivera, se afirma que:

Con respecto al desplazamiento forzado, el gobierno y ONG coinciden en su alarmante incremento para el año 2008, aunque discrepan en las cifras. Para el Presidente Uribe, entre 2006 y 2007 el fenómeno “presentó un leve incremento del 4,5%”. Según el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos—SISDHES, durante el primer semestre de 2008, por causas relacionadas con el conflicto armado interno, 270.675 personas se vieron obligadas a abandonar sus lugares de origen, lo que equivale a un incremento del 41% con relación al mismo período de 2007, el más grande desde el año 1985 (p. 12).

El gobierno mantuvo una postura ambigua respecto a este fenómeno. Por un lado, reconoció en el documento Examen Periódico Universal (EPU), propuesto por la ONU, que “el desplazamiento forzado es la violación de los derechos humanos de mayor magnitud en Colombia” (Observatorio de Derechos Humanos, 2008, p. 9). Por otro, José Obdulio Gaviria, uno de los más influyentes asesores del Presidente Uribe afirmó que “nosotros no tenemos desplazados forzados, sino migraciones, en buena medida provocadas por el paramilitarismo y la guerrilla [...] esa gente se fue para las ciudades y están ahí como migrantes” (Observatorio de Derechos Humanos, 2008, p. 9). Esta ambigüedad se reflejó directamente en la forma de actuar del gobierno.

La reproducción del proceso de desplazamiento forzado, junto con la desprotección a la cual fueron sometidas las comunidades rurales y, principalmente sus líderes, mostraban que la Política de Seguridad Democrática no ha sido eficaz en términos de derechos humanos. La gran crítica recibida se concentraba en la inexistencia de una política efectiva que garantizase la restitución de las tierras para las víctimas de los desplazamientos forzados, así como una acción positiva y enérgica del gobierno para contener este proceso de migración obligada y todos los meca-

nismos que encubrían o dificultaban la separación de prácticas legales e ilegales.

En este contexto de legalidad e ilegalidad surgieron durante los años 2000 los “falsos positivos”, término utilizado por primera vez por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), basado en la jerga militar. En términos generales, los militares calificaban una misión exitosa como algo “positivo”. Por ejemplo, la muerte de un guerrillero la identificaban como un “positivo”. Como resultado se tenía que cada “positivo” resultaba en ventajas y premios a las tropas, policiales involucrados en el conflicto o en la acción específica que se concretó en una “victoria”. Si una tropa asesinaba a un guerrillero y lo presentaba como caído en combate, era beneficiada por las autoridades militares.

Sin embargo, lo que ocurrió es que los militares al actuar con la intención de mostrar resultados “positivos” cometían raptos de campesinos o habitantes de las periferias de las grandes ciudades y los ejecutaban. En seguida, sus cadáveres eran vestidos como guerrilleros, les adicionaban armas de fuego cerca a sus cuerpos y con este montaje los presentaban como si hubieran sido dados de baja en combate. De estas prácticas nació el término “falso positivo” que, en realidad, se trata de una ejecución extrajudicial promovida o sustentada, en gran parte, por regulaciones estatales.

Este asunto también hace parte de la cotidianidad que deben enfrentar las personas que trabajan por los derechos humanos. En el epígrafe del artículo “A propósito de la ejecuciones extrajudiciales: intranquilidades a ser resueltas por el Gobierno Nacional”, de Marcilis Hernández Martínez (2008), se retrata muy bien el universo cognitivo de este fenómeno:

Mi compañía llevaba más de 15 días sin hacer mucho en un pueblo caluroso que se llamaba San Juan. No había operaciones ni patrullajes. Los soldados estaban simplemente allí, sin hacer nada. Pero el Día de las Madres estaba próximo y los comandantes empezaron a

preocuparse porque no teníamos resultados para mostrar, ni méritos para que nos diesen los días y poder salir a visitar las familias. Entonces se empezó a hablar de “legalizar” a alguien. Es decir, de matar a una persona y hacerla pasar por guerrillero y así ganarse el permiso para salir. No me sorprendí de todo, pues las “legalizaciones” son un asunto cotidiano (p. 27).

Según el “Informe Preliminar” de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad entre julio de 2002 y diciembre de 2007, habían sido registrados por lo menos 1122 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuidas directamente a la fuerza pública. Entre enero de 1997 y junio de 2002 habían ocurrido solamente 669 casos. Estos datos revelan un crecimiento de casi 100% de estas ejecuciones durante el gobierno del Presidente Uribe. Para “el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), la ocurrencia de ejecuciones extrajudiciales se incrementó en un 81.6% durante el año 2007 con un total de 545 casos sobre 300 del 2006” (Hernández, 2008, p. 14).⁸

Actualmente, el término “falso positivo” es utilizado también en referencia a los judicializados, por ejemplo, a los perseguidos políticos, los líderes populares, estudiantiles, en fin, a los que son contrarios a la política de Uribe y son procesados judicialmente e incriminados como colaboradores de los guerrilleros.

En entrevista efectuada con un abogado de la Corporación José Alvear Restrepo, tuvimos conocimiento del proceso de “judicialización” por parte del Estado, de opositores políticos del gobierno de Uribe, que sería una medida para inhibir o incriminar a aquellas personas que se presentaban como adversarios políticos

⁸ Según el informe: “23 años de Falsos Positivos”, del CINEP, en el país se han presentado desde 1988 hasta junio de 2011, conforme a datos extraídos de los registros de 25 organizaciones humanitarias, 1.741 víctimas identificadas por su nombre, fecha, lugar y responsables. En ese informe se revela que durante el gobierno de Juan Manuel Santos, ex-Ministro de Defensa de Álvaro Uribe, las Fuerzas Militares y de Policía han cometido presuntamente 69 ejecuciones extrajudiciales. 98,5% de los casos de ejecuciones extrajudiciales se mantiene en la impunidad.

del Estado. Entrevistamos a una joven a quien los paramilitares mataron su compañero de vivienda; ella misma fue secuestrada en dos ocasiones por las autodefensas y, posteriormente, fue sometida a un tratamiento psicológico debido a los traumas que le fueron provocados por los paramilitares.

ALGUNOS APUNTES FINALES

Podemos decir que el tema del “conflicto armado” fue el gran eje en las campañas de los dos períodos electorales de Álvaro Uribe Vélez, principalmente en la primera elección en 2002. Es importante resaltar que cuatro años antes, en 1998, el Presidente Andrés Pastrana centraba su discurso, apoyado en un fuerte clamor popular, en acabar con la guerra mediante el diálogo y la negociación política, especialmente con las FARC-EP. En contraste, Uribe se propuso acabar con ellas mediante la acción militar a través de la Política de Seguridad Democrática. Como afirma Zuluaga (2003):

Con su estrategia de seguridad democrática el gobierno pretende recuperar la gobernabilidad democrática, cambiar la correlación de fuerzas con la guerrilla y desmontar el narcotráfico atacando los cultivos y las finanzas ilícitas. Aunque no descarta la posibilidad de negociación con las guerrillas con mediación internacional, es claro que no existe una política de paz basada en la solución negociada. La paz, de alcanzarse, será por la vía de la confrontación y la derrota de las guerrillas (p. 6).

Esta postura, en gran medida, orientó las prácticas políticas de Uribe caracterizadas como una mezcla de populismo anclado en principios moralistas, y la retórica de un gobierno de “mano firme”. Mantuvo en sus dos períodos presidenciales la promesa de erradicar algunas de las manifestaciones de la violencia social que sufre Colombia, que es la corrupción y la politiquería. Estos retos y dilemas configuraron una tensión permanente y fundamental entre seguridad y democracia, no siendo concretizados. Para Escamilla (2003) el:

Propio gobierno de Uribe lo reconoce, al advertir insistentemente que no comulga con visiones autoritarias ni unanimistas del poder y la política, queriendo responder y adelantarse a las sospechas de diversos sectores sobre las consecuencias negativas que sus políticas podrían tener y en efecto se empiezan a comprobar, sobre el ejercicio de las libertades y derechos de los ciudadanos. No obstante la curiosa obsesión del gobierno, quien afirma enfático la sujeción de sus acciones al derecho, la tensión implícita no cesa (pp. 4-5).

El gobierno de Uribe, en un régimen democrático débil, ha utilizado estrategias legales e ilegales, insistiendo en concentrar el poder en el ejecutivo y limitar la autonomía de las ramas legislativa y judicial. Uno de los programas que marcó su gobierno se plasmó en la llamada Ley de Justicia y Paz, aprobada en 2005 (Ley 975 de 2005), que planteaba, fundamentalmente, la desmovilización de los grupos armados ilegales, pero que en la práctica fue concebida para desmovilizar los grupos paramilitares. Esta ley recibió fuertes críticas nacionales e internacionales y hasta mereció un artículo editorial en *The New York Times* titulado “Capitulación colombiana” en el que se afirma “que la Ley de Justicia y Paz debería llamarse más bien ‘ley de impunidad para asesinatos, terroristas y grandes traficantes de cocaína’”. Ello obligó al gobierno a desplegar una ofensiva diplomática para explicar las bondades de la ley” (citado por Leal, 2006, p. 25).

Podemos destacar el límite existente, muy tenue por lo demás, entre la esfera pública y la privada, entre lo que era legal e ilegal en Colombia. En esta perspectiva podemos resaltar dos aspectos:

1. *La relación entre los paramilitares y el Estado.* Los paramilitares son fuerzas armadas de extrema derecha que se autodenominan como autodefensas y que tienen ligazón con los narcotraficantes. Los paramilitares fueron formados como milicianos de los grandes propietarios de tierras, que tenían como objetivo inicial defenderse de los guerrilleros.
2. *La problemática de las guerrillas llamadas de izquierda, básicamente las FARC-EP y el ELN.* Las derrotas infligidas a la guerrilla

en determinados territorios, según algunos entrevistados, serían la metáfora del colchón de agua, en que se aprieta un lado y se forma inmediatamente una burbuja en otro lugar. Aunque existen conceptos divergentes en torno al estado actual de la guerra contra las FARC-EP y el ELN, es un hecho la debilidad que golpea a la insurgencia.

En Colombia existe una relación compleja entre guerrilla, Estado y paramilitares, en la que el narcotráfico es uno de sus posibles enlaces. Para los estudiosos de la política colombiana, entre quienes están los militantes de los derechos humanos y los intelectuales, hay un consenso sobre la incongruencia en los datos gubernamentales que no permite establecer con claridad cuál es el grado de avance en la Política de Seguridad Democrática. Como fue señalado a lo largo de este estudio, ocurrieron serias violaciones en el ámbito de los derechos humanos, destacándose la situación de los desplazados forzados, la existencia de los falsos positivos y la criminalización o judicialización de los opositores del régimen. Sin embargo, la principal virtud de la Política de Seguridad Democrática consiste en que ha permitido la estabilización y el robustecimiento de una política de Estado en el tema de seguridad. Hubo un avance significativo en un país que tradicionalmente estuvo sujeto a los vaivenes de los cambios de un gobierno a otro.

En esta coyuntura se destaca la reducción de los casos de terrorismo, los secuestros extorsivos y el hurto de vehículos. Se puede destacar también la presencia de la policía en todos los municipios del país, lo que permitió, en parte, eliminar las tomas de poblaciones por los grupos armados ilegales a la vez que incrementó el control sobre las vías públicas. Para Leal (2006) “la percepción de tranquilidad quedó confirmada en la semanas del período vacacional del cambio del año, cuando el gobierno organizó caravanas de vehículos escoltados por la Fuerza Pública, que estimularon el desplazamiento terrestre de amplios grupos de la población, luego de varios años de temores frente a asaltos y secuestros” (p. 6)

Este cuadro coyuntural, caracterizado como una mezcla de avances y retrocesos, pone en tela de juicio la percepción de la opinión pública favorable a la política de seguridad, debido a la violación masiva y sistemática de los derechos humanos en este país por parte de los actores armados en conflicto, incluso por parte del propio Estado y sus agentes y se siguen registrando graves episodios que lindan con delitos de lesa humanidad.

REFERENCIAS

- BECKER, H. S. (1993). *Métodos de Pesquisa em Ciências Sociais*. Editora HUCITEC, São Paulo.
- ESCAMILA, L. (2003). *¿Seguridad Democrática?: reflexiones sobre la propuesta de seguridad nacional del Presidente Álvaro Uribe Vélez*. Colonia de Sacramento: Mimeo.
- HERNÁNDEZ, M. (2008). A propósito de las ejecuciones extrajudiciales: inquietudes a resolver por el Gobierno Nacional. *Observatorio de Derechos Humanos*, 8, diciembre, Medellín.
- LEAL, F. (2006, agosto). La política de seguridad democrática 2002-2005. *Análisis Político*, 57(19), Bogotá.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. República de Colombia. Bogotá.
- OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS. (2009). Instituto Popular de Capacitación (IPC). 8. Medellín.
- PÉCAUT, D. (2001). *Orden y violencia, evolución socio-política de Colombia entre 1930 y 1953*. Bogotá: Grupo editorial Norma.
- SALINAS, A. Y. (2007). Desplazamiento y tierras en Punto de Encuentro. *Documentos sobre Democracia y Paz*, 46. Bogotá.
- VELÁSQUEZ, C. F. E. (2009). Actores armados y gestión municipal en Colombia. *Revista Foro*, 67. Bogotá.
- ZULUAGA, N. J. (2003). *Colombia: entre la democracia y el autoritarismo*. Buenos Aires: CLACSO.